



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CONCORDIA,
MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL.

E D I C T O:

La suscrita secretaria del **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CONCORDIA, MAGDALENA**, hace saber:

Que el señor **VICTOR RAMIRO PÉREZ BOLAÑO**, natural del Municipio de Cerro de San Antonio, departamento del Magdalena, hijo del señor RAMIRO PÉREZ DE LA HOZ y la señora GUILLERMINA BOLAÑO VARGAS Y la señora **ZULIANA ESTHER VÉLEZ JIMENEZ**, natural del Municipio de Concordia, departamento del Magdalena, hija del señor ROBERTO VALENTINO VÉLEZ MUÑOZ y de la señora AMELIA ROSA JIMENEZ WIMBRET desean contraer matrimonio civil para lo cual han presentado solicitud ante este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir éste matrimonio o denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes debe manifestarlo a esta Sede Judicial dentro del término legal.

Para los efectos del art. 130 del Código Civil Colombiano, se fija el presente edicto electrónico por el término de quince días hábiles hoy quince (15) de septiembre de Dos Mil Veintiuno(2.021) a las 8:00 a.m.


TERESA BEATRIZ CARBONO MERCADO.
SECRETARIA.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO.

Desfijado hoy seis (06) de Octubre de Dos Mil Veintiuno(2.021), después de haber permanecido publicado en los medios electrónicos del Juzgado por el término legal. Hora 5:00 p.m.


TERESA BEATRIZ CARBONO MERCADO.
SECRETARIA